



Cartas de la Corte.

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVELIAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS QCCIENTA X

Derecho del dia 5º de Dicembre de 1789. { Villa Villa de Almella ayuntamiento de  
Villa, proposicion 20 de Mayo de 1789. } El magistrado de la villa Ayuntamiento  
de Almella y ocho años: Yo el <sup>Excmo</sup> Señor Justicia y Regim.<sup>to</sup>

a esta villa, cuyos nombres expresan soy, firmo, estando  
en su villa Capitular como lo han  
ayudado consumado con ayuntamiento e vecinos en el d<sup>r</sup> Sindicito  
propuesto de esta villa y su Comun, para efecto de hacer  
la proposicion de diligencia para oficial de Justicia y gobernacion  
de ella para el año proximo Venerable señill recientemente  
ochoy nueve, ala 6<sup>ta</sup> hora de la mañana 25<sup>ta</sup> mes de  
Mayo es consumada en este año: Haciendose abierta el  
Archivo a este Ayuntamiento donde tienen los concordados o de:  
los dichos lugares vinculados para dho. Oficio en ambos  
casos, se sacaron dho. Concordados y se llamo un ve-  
ño como a dos años, cuyo nombre es José Lopez  
hijo de Matilde el qual manda la mano por un lugarez del  
caso de los Hjnos. delgo, y vicio en Lleras villa de  
poner, y coniguiente manda en la misma confrontadas  
vicio de los Hjnos. del caso del Estado e Ciudadanos  
que en dho. Oficio elijan su Exmo. d<sup>r</sup> Alcalde ordinario  
en Alguacil mayor y un depositario del escrivio  
d<sup>r</sup> el un Alcalde d<sup>r</sup> del Estado de los Hjnos. delgo, y los

